



# RESOLUCION - R - N° 297 - 98

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 MAY 1998

Expte. N° 369/98

VISTO estas actuaciones relacionadas con la transmisión de los plenarios constituyentes, en forma directa, por LRK 317 Radio Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE se abonó la factura N° 00000040 de la firma A-B-Z-PRODUCCIONES, por servicios técnicos efectuados en la transmisión de la CONVENCION CONSTITUYENTE durante el mes de abril del corriente año.

QUE la DIRECCION DE CONTABILIDAD efectuó la imputación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos por la suma de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300,00), correspondientes a servicios técnicos realizados por la firma A-B-Z- PRODUCCIONES, por la transmisión de la CONVENCION CONSTITUYENTE por LRK 317 Radio Universidad, durante el mes de abril de 1998.

ARTICULO 2º.- Imputar el importe mencionado en el artículo anterior en las partidas 3.4.9. del Presupuesto de la Universidad por el ejercicio 1998, Dependencia 25, Fuente de Financiamiento 13.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



CR. JORGE PAUL GÜEMES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR